

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2020-00147.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

El contenido de las comunicaciones provenientes de la EPS COMPENSAR y de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata del oficio 1019 del 25 de junio de 2021 por parte de las entidades bancarias allí relacionadas. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd3beea1e9e484bf4763e913dbed9100daddc569c6b279df082d3fec6fbc565**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>